



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

10606

Juicio verbal 70/2015

D./Dª. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO GRANADA frente a ALICIA PORCEL GOMEZ, JOSE LUIS PALOMINO MORENO se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales Dª Luisa Adrover Thomas, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de edificio Granada sito en calle Ramón de Moncada nº9 de Santa Ponsa (Calviá), contra D. José Luis Palomino Moreno y Dª Alicia Porcel Gómez declarando responsables a los demandados por impago de los gastos comunitarios del apartamento nº23 del edificio Granada sito en calle Ramón de Moncada nº9 de Santa Ponsa (Calviá) así como que adeudan solidariamente a la actora 4627,76 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda condenándoles a estar y pasar por tales declaraciones.

Condeno al pago de las costas a los demandados.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Y encontrándose ALICIA PORCEL GOMEZ y JOSE LUIS PALOMINO MORENO , en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

